



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, OTRORA CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL CARMEN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/57/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Alberto Emir Aranda Téllez, otrora candidato a la elección de Comisario Municipal de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra por **“ACUERDO DE CABILDO NO. 42 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN” (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinticuatro de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veinticuatro de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/57/2024.

PROMOVENTE: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, OTROTA CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE CABILDO NO. 42 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el escrito de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por Alberto Emir Aranda Tellez y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día veinticuatro de diciembre de la presente anualidad, a las 8:03 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el escrito mencionado en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hacen referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/57/2024 mismo que se radicó en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, en consecuencia, túrnense a la misma para los trámites correspondientes

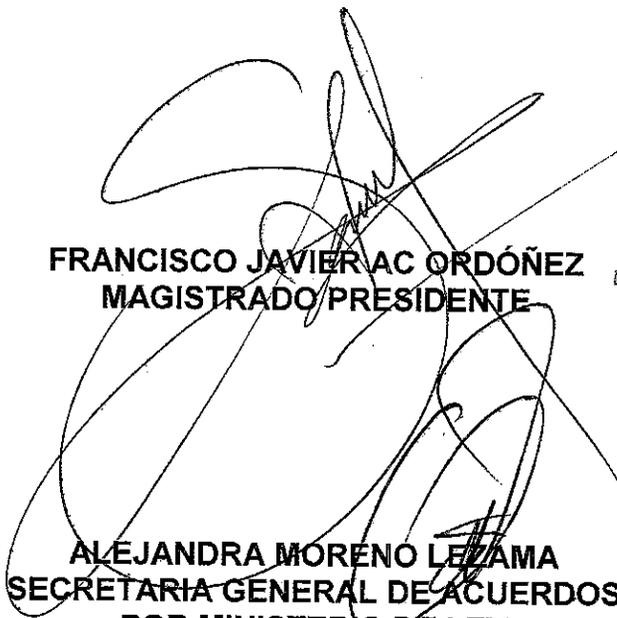


ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio por ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (24 de diciembre de 2024) turno este expediente a la actuaría  de este tribunal para su diligencia. Conste.